

**¡ESTO ES
GRATIS!**

EL PERIÓDICO DEL PUEBLO EN BÚSQUEDA DE LA VERDAD POR LA DANA

SÓLO PEDIMOS UNOS MINUTOS DE LECTURA

Este diario ha sido redactado por gente que simplemente quiere que se la escuche.
Lleno de preguntas que consideramos legítimas y un trabajo de investigación particular.

Somos madres de niños que ya no están, hermanas que perdieron la mitad de sus vidas y
afectados del pueblo y voluntarios en general con una tristeza que nos consume lentamente.

Cansados de los sesgos políticos y con ganas de respuestas,
nos hacemos cuestiones que creemos que nos acerca a la verdad.

DE LIBRE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN

Seguimos con nuestra misión de contar con rigor y fundamento la historia de la DANA. Como algunos lectores ya sabéis por nuestro volumen anterior, queremos **dividir esta historia en tres momentos clave**: la gestión durante los años previos a la catástrofe, la actuación durante el día del suceso y, por último —aunque no menos importante— la gestión posterior a la tragedia. **En este volumen nº 3 vamos a hablar sobre la cronología durante el desastre**. Esta es la parte más directa relacionada con los fallecidos.

También recordar que, nuestro objetivo es elaborar —dejando a un lado las ideologías— una lista de organismos e instituciones públicas que, a nuestro juicio, deben rendir cuentas ante la ciudadanía. A este conjunto nos referimos como: **“el Estado”**, entendiendo este concepto *como un todo*, una maquinaria que sentimos que nos ha fallado y que, por supuesto, **excluye expresamente tanto al movimiento civil como a aquellos funcionarios que actuaron con integridad** para ayudar a los afectados de la riada.

La catástrofe se pudo haber evitado — EL ANTES - EL DURANTE - EL DESPUÉS — CRONOLOGÍA - PARTE 2

Seguimos reuniendo piezas para contar esta dolorosa historia con criterio. Una DANA como la ocurrida a finales de octubre, con el dramático desenlace del día 29, puede ser un hecho inesperado y repentino. Sus consecuencias, NO. En esta parte de nuestra cronología entran muchos nombres de esas ramas de un Estado mal coordinado y, a ojos de muchos, deplorable.

Para entender la responsabilidad directa de las autoridades valencianas —y no solo del presidente de la Generalitat— en la consecuencia más dolorosa de esta tragedia, el elevadísimo número de víctimas mortales, es necesario repasar la información más relevante, aquella que indicaba la necesidad imperiosa de proteger a la población.

24 & 28 de Octubre Ya desde el jueves 24 la AEMET alertaba sobre la formación de una DANA, con incertidumbre sobre su posición final, pero se preveía que el Este peninsular sería la zona que más lluvias recibiría. A partir de ese momento, la AEMET informó, todos los días —información que es pública—, sobre la evolución del fenómeno; y desde el sábado —y los días siguientes— anunció que se preveía para el día 29 la mayor probabilidad de precipitaciones intensas en el área mediterránea, especialmente en la Comunidad Valenciana y Murcia.

Con toda esta información de AEMET, la Universidad de Valencia, el lunes 28, anunciaba la suspensión de clases para el día siguiente.

7:31hs. El martes 29, el primer aviso lo emite a las 7:31 hs, (sus comunicados son públicos a través de sus redes sociales) y además, llama a Protección Civil de la Generalitat para comunicar que eleva a nivel rojo (el máximo nivel de riesgo) el aviso en la zona interior Norte de la Provincia de Valencia. Minutos después activa también el nivel rojo para el litoral Sur y naranja para el litoral Norte.

8:45hs. La Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ) es la que comunica por mail a Protección Civil de la Comunidad Valenciana un aumento de caudal en el río Albaida (afluente del Júcar), “con tendencia ascendente”.

9:43 hs. AEMET llama a Protección Civil para informar **de la subida a nivel rojo en todas las zonas de la Provincia de Valencia. A algunos municipios como Torrent**

11:38 hs. La CHJ informa vía mail a las autoridades de Protección Civil un aumento del caudal del río Magro hasta los 350 m³/seg, con tendencia ascendente. En los minutos siguientes, y a raíz de esta información, el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat, activa la alerta hidrológica a los municipios ribereños del Río Magro y del río Júcar, desde Algemés hasta su desembocadura en Cullera.

12:20 hs. También la CHJ envía un aviso especial por aumento del caudal en la Rambla del Poyo de hasta 264m³/seg, con tendencia ascendente. El Centro de Coordinación de Emergencias activa entonces una alerta hidrológica para los municipios ribereños de la Rambla.

12:27 hs. el portavoz de la AEMET, Rubén del Campo, publica un vídeo alertando de una “situación de gran adversidad en el área mediterránea por lluvias torrenciales” con avisos rojos que “suponen peligro extremo” tanto en la provincia de Valencia como en la de Málaga.

Con toda la información de AEMET hasta este momento, la Diputación de Valencia decide enviar a todos sus trabajadores a casa.

En el entorno de las 13:00 hs., el Presidente de la Generalitat, ante los medios, declara “según la previsión, el temporal se desplaza hacia la Serranía de Cuenca en estos momentos, por lo que se espera que en torno a las 18 horas disminuya la intensidad en todo el resto de la Comunitat Valenciana”.

Somos un grupo abierto y muy activo del pueblo.

Participa con nosotros en eventos con un carácter serio y formal por y para las víctimas.

El equipo de gobierno eliminó un tweet de Mazón que se correspondía, precisamente, con esa comparecencia. Publicado a la 13:14 hs. del martes, decía que “la emergencia situación 1 está en la comarca de la Ribera Alta” y que había “alerta roja por lluvias en todo el litoral e interior norte de la provincia de Valencia que va a estar vigente, en principio hasta las 18:00”.

Entonces el Presidente de la Comunitat Valenciana, Carlos Mazón, continuó con su agenda personal...

13:26 hs. AEMET atiende una llamada de la Generalitat para actualizar información. Se habla sobre los valores, muy elevados, de las precipitaciones, de la crecida de los ríos y sobre la situación de Utiel (que ya estaba inundada).

Cabe preguntarse si no era este EL MOMENTO OPORTUNO, para declarar el Nivel 2 de Emergencia y convocar al CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado). Según la normativa autonómica vigente, quien tiene esta competencia es la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública, al frente de la que estaba en ese momento Salomé Pradas.

Y cabe preguntarse si Mazón, todos sus asesores y la Consejera Salomé Pradas, no asistieron a las clases de geografía, si desconocían por completo los informes del PATRICOVA con el listado completo de los municipios con riesgo de inundación Alta, Media y Baja, y la descripción de peligrosidad del Barranco del Poyo, si desconocían lo que está “en la tapa del libro”: si diluvia en la naciente de un cauce el agua se desplaza por el curso de éste, y en tal caso BAJA, porque la naciente de los ríos y barrancos que conforman la cuenca del Júcar, está a 800 metros sobre el nivel del mar.

14:30 hs. La AEMET publica un tercer aviso especial, que eleva la cantidad de precipitaciones que se podía alcanzar, de 150 a 180 litros por metro cuadrado.

(Sí es verdad que la CHJ envía a Protección Civil varios mensajes, a partir de las **12:20 hs.**, con confirmación de caudal descendente en la Rambla del Poyo, debido a la pausa de las precipitaciones en su naciente; pero a partir de las 16:20 hs., los mensajes anuncian un cambio drástico: “elevados registros por encima de los umbrales señalados en el protocolo de riesgo”. Y hay que recordar que toda la información sobre el nivel de los cauces en ríos y barrancos es en tiempo real, no “predicciones” –y que eso significa que EL TIEMPO PARA ACTUAR se reduce notablemente).

Según El Plural, “fuentes del Gobierno valenciano” afirmaron que Mazón “estaba informado en todo momento”. Entonces cabe preguntarse, ¿qué es peor, la irresponsabilidad de no estar informado -dado el cargo que ostenta-, o estar

informado y no hacer nada? Y la pregunta incluye a las “fuentes del Gobierno valenciano”.

Pasadas las 16:00 hs., según El periódico de España, Salomé Pradas convoca desde Carlet, para las 17:00 hs., la reunión del CECOPI (Centro de Coordinación Operativa Integrado) y se desplaza a L’Elia, sede del Centro de Coordinación de Emergencias de Valencia-Protección Civil (112), donde debe efectuarse la reunión.

LAS EMERGENCIAS EN LA COMUNIDAD VALENCIANA

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana (recoge El Plural), y muy especialmente la **Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias de la Comunidad Valenciana**, establece que es el Consell -el gobierno de la comunidad-, el máximo órgano encargado de dirigir y coordinar la protección civil en su territorio. Esta ley regional detalla los procedimientos y las competencias que debe asumir la Generalitat en caso que se produzcan situaciones de emergencia, ya sea por fenómenos meteorológicos adversos, incendios, inundaciones u otras catástrofes naturales. Además, “el organismo competente en Protección Civil es la Consellería de Justicia, Interior y Administración Pública” (de la pág. Oficial de la Generalitat, servicio de Emergencias 112).

¿QUIÉNES ESTABAN Y QUÉ PASÓ?

Asistían la Consellera de Justicia, los representantes de la Diputación de Valencia en el CECOPI (vinculados a la gestión de Emergencias), cuerpos de seguridad (el mando de la Guardia Civil, el de la Policía Nacional y un oficial de enlace de la UME), y también de forma telemática, la Delegada del Gobierno, el Jefe de Climatología de AEMET y el presidente de la Confederación Hidrográfica del Júcar (CHJ).

Pasadas las 19:00 hs. Llegó Mazón, y si bien alegó que legalmente no tiene obligación de asistir –igual moralmente sí-, también es verdad que la ley autonómica le permite activar la “emergencia catastrófica” y asumir el mando único de la gestión, cosa que no hizo.

Según informa La Sexta citando fuentes de AEMET, entre las 17.00 y las 18:00 hs, **NO SE TOMÓ NINGUNA DECISIÓN**.

Esas mismas fuentes –y coincidiendo con la versión de la Ministra Teresa Ribera–, dijeron que entre las 18:00 y las 19:00 hs., las pantallas de quienes asistían telemáticamente a la reunión quedaron desconectadas, “pasaron a negro”. Durante esa hora no participaron de forma directa la AEMET, la CHJ ni la Delegación de Gobierno. Cuando se retomó la conexión luego de las 19:00 hs, estaba Mazón. Además indicaron que los motivos para activar el sistema ES_ALERT, “ya existían antes de las 18 horas”.

Mientras tanto

Después de la primera alerta de las 16:20 hs., la Confederación continúa enviando mensajes a Protección Civil informando de los elevados registros de precipitaciones en Chiva, la cabecera de la Rambla del Poyo. Tal es la acumulación de agua que el Ayuntamiento de Chiva a las 17:32 hs., decide suspender las actividades, cerrar espacios públicos y recomienda a la población permanecer en casa. A las 17:49 hs., la AEMET anuncia que se prolonga la alerta roja en las zonas señaladas. El último de los mensajes de la CHJ sobre la situación en la Rambla es a las 18:43 hs., y alerta de un caudal de 1.868 m³/seg, equivalente a cuatro veces el caudal medio del río Ebro.

Paralelamente, la situación en la presa de Forata era la siguiente: a las 17:52 hs., la CHJ comunica vía mail a Protección Civil de la Generalitat (recordemos que todos se encuentran en la sede donde tiene lugar la reunión del CEO-

PI) la declaración de “escenario 1” en la presa, lo que exige tomar medidas para evitar una avería grave.

A las 18:05 hs., ya con el “corte” en la comunicación telemática directa, la CHJ comunica nuevamente por mail a Protección Civil la declaración de “escenario 2”, que significa peligro de rotura o avería grave en la presa. “Se gestionaron en el embalse entradas de caudal punta de hasta 2.000 m³/seg, el doble de la capacidad máxima de alivio en condiciones de seguridad”. La CHJ tomó las decisiones necesarias: apertura completa del embalse para disminuir la presión del agua en la presa y así evitar el desbordamiento o la rotura. Y se consiguió. Este agua fue a parar al municipio de Algemesí. La lluvia fue tal que, sin lugar a dudas, era algo imparable. Pero en el clamor popular resuena esta cuestión: **Aún siendo una medida protocolaria ¿era necesario abrir las compuertas de Forata siendo que la presa no se estaba rompiendo?**

El Estado de Alarma

El Estado de Alarma es una de las tres situaciones excepcionales que contempla la Constitución Española de 1978 para hacer frente a crisis o emergencias graves, junto con el estado de excepción y el estado de sitio. Su regulación está en el artículo 116 de la Constitución y en la Ley Orgánica 4/1981, de los estados de alarma, excepción y sitio.

¿QUÉ ES EL ESTADO DE ALARMA?

El Estado de Alarma es un régimen jurídico excepcional que permite al Gobierno tomar medidas temporales que limitan ciertos derechos o libertades fundamentales para hacer frente a situaciones de especial gravedad como catástrofes naturales, crisis sanitarias, paralización de servicios esenciales, etc.

¿QUIÉN PUEDE DECRETARLO Y COMO SE APLICA?

Lo debe decretar el Gobierno de España, es decir, el Consejo de Ministros. Este debe hacerlo mediante un Real Decreto, que ha de publicarse en el Boletín Oficial del Estado (BOE), o bien informar inmediatamente al Congreso de los Diputados, aunque no se requiere su autorización previa para la declaración inicial. Sin embargo, el Congreso sí debe autorizar cualquier prórroga si se desea extender más allá de los 15 días iniciales.

¿CUÁNTO TIEMPO PUEDE DURAR?

Puede tener una duración inicial de máximo 15 días. Pero puede prorrogarse indefinidamente. Cada prórroga debe ser autorizada expresamente por el Congreso de los Diputados.

¿QUIÉN LO PUEDE APLICAR TERRITORIALMENTE?

El Estado de Alarma puede aplicarse en todo el país o en parte. Un presidente autonómico puede pedir al Gobierno que lo declare en su comunidad, **pero no puede hacerlo por su cuenta.**

Esta página está basada en fuentes como la Constitución Española de 1978, la Ley Orgánica 4/1981 de los Estados de Alarma, excepción y sitio, así como en documentación oficial del BOE y sentencias del Tribunal Constitucional.

¿CUÁNDO SE PUEDE DECLARAR?

Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 4/1981, puede declararse cuando ocurran, por ejemplo: **1. Catástrofes naturales (inundaciones, terremotos, incendios).** 2. Crisis sanitarias (epidemias, pandemias). 3. Situaciones de desabastecimiento de productos de primera necesidad. 4. Interrupción de servicios públicos esenciales para la comunidad (ej: transporte, sanidad), cuando no se garantice lo mínimo indispensable.

¿QUÉ MEDIDAS SE PUEDEN ADOPTAR?

El Estado de Alarma permite al Gobierno (art. 11 de la LO 4/1981):

- Limitar la circulación o permanencia de personas o vehículos en determinados lugares y en determinados momentos (por ejemplo, confinamientos).

- Requisar bienes temporalmente.
- **Imponer prestaciones personales obligatorias.**
- Intervenir temporalmente industrias, fábricas, talleres, explotaciones y locales.
- Limitar o racionar el uso de servicios o el consumo de artículos de primera necesidad.
- **Dictar órdenes para asegurar el funcionamiento de los servicios esenciales.**

¿SE PUEDE PROGRAMAR DE FORMA AUTOMÁTICA ANTE UN EVENTO?

No. No según la legislación vigente: El Estado de Alarma no se activa automáticamente aunque se cumplan las condiciones previstas por la ley. Siempre es necesario que el Gobierno Central lo decrete activamente mediante un Real Decreto aprobado por el Consejo de Ministros. Esto implica un acto político-jurídico deliberado que debe ser debidamente motivado.

¿HAY CONTROL JUDICIAL?

Sí. Aunque el decreto lo aprueba el Gobierno: Los tribunales pueden controlar las medidas adoptadas, especialmente si afectan derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional puede revisar la constitucionalidad del decreto si se recurre.

¿Y POR QUÉ RAZÓN SE OMITIÓ ESTE ESTADO DE ALARMA? Nadie lo sabe.

Los 6 pilares de la catástrofe de Valencia de Octubre de 2024

No sólo una única persona debe rendir cuentas por lo que sufrimos el 29-O de 2024 en Valencia. **Muchas víctimas de los pueblos pedimos: Dejad de hacer política con nuestro dolor.** Las irresponsabilidades en esta catástrofe no tienen un solo color. Así que gritad con nosotros: **#TODOSDIMISIÓN.**



1. GOBIERNO AUTONÓMICO Y DIPUTACIÓN:

- △ Retraso crítico en la activación del nivel máximo de alerta (Nivel 3), quedándose este en el 2 plus.
- △ Grave fallo en la comunicación de emergencias (ES-ALERT).
- △ Descoordinación en momentos cruciales (CECOPI activado tarde, liderazgo difuso).
- △ Subestimación pública inicial de la gravedad del desastre.
- △ Continuar con su agenda durante el desastre con el objetivo de colocar a personal a dedo en el canal de Apunt.
- △ La diputación, dirigida por Mompó, dejó desabastecidos los CRM (Centro de Recepción de Medios), lo que imposibilitó la labor efectiva de los PMA (Puesto de Mando Avanzado). Entre otras cosas, esto dejó a los bomberos sin una logística clara de material.
- △ La Generalitat, bajo el mandato de Mazón, ha reactivado un megacomplejo de centros de datos en Picassent, una de las localidades afectadas

2. GOBIERNO CENTRAL (PRESIDENCIA, ALGUNOS MINISTERIOS Y UME):

- △ No se declaró el Nivel 3 de emergencia ni el estado de alarma pese a la gravedad de la tragedia. Pedro Sánchez regresó de la India el 30 de octubre, siendo que el 29 por la mañana ya había desaparecidos por la riada y grave fallo en la actuación inmediata (Art. 23 ley 17/2015).
- △ El Ministerio de Defensa se retrasó en la movilización de la UME y el Ejército (Ante el argumento de: *“el ejército solo servía para limpiar, daba igual si venía pronto o tarde”*): Aquí murieron personas en burbujas de aire o bajo vehículos, además, se necesitaba control en las calles y distribución de recursos básicos, como agua potable).
- △ Rechazo de ayuda internacional, como la ofrecida por Francia, entre otros países, por decisión del Ministerio del Interior.
- △ Prioridad de la ejecutiva central ajena al desastre, como el nombramiento a dedo de consejeros de RTVE.
- △ Inversión en campañas políticas y redes sociales en lugar de ayudar directamente desde el primer día junto a Compromís y sindicatos. Ministerios, como el de Igualdad, dirigido por Carmen Redondo, se reunieron únicamente para conseguir relevancia política, en esas fechas de la reunión celebrada el 5 de noviembre aún había gente falleciendo por la catástrofe.
- △ Nadie ha recibido dinero del Gob. Central. También hay viviendas, garajes y portales aún destrozados. Sin embargo, ya se han destinado al menos 1.690 millones de euros a ayudas internacionales en los últimos 9 meses. Ejemplos destacados: Marruecos, Cuba, Honduras, Ecuador...

3. GOBIERNOS AUTONÓMICOS ANTERIORES (CAMPS, FABRA, PUIG):

- △ Incumplimiento reiterado del PATRICOVA desde 2007 hasta 2023.
- △ No ejecución sistemática de infraestructuras críticas previstas (Barranco del Poyo, Río Magro, protección industrial y urbana).
- △ Desatención constante a advertencias técnicas previas.
- △ Representa una responsabilidad estructural acumulada, importante en la prevención a largo plazo.

4. AEMET Y CHJ (GESTIÓN TÉCNICA Y PREVENTIVA):

- △ Polémica gestión operativa en la apertura de compuertas de Forata al 100%, agravando inundaciones locales.
- △ Insuficiente mantenimiento preventivo, como falta de caudalímetros o vegetación acumulada, en cauces y barrancos.
- △ Problemas previos y sospechosos en la reparación y operación del radar meteorológico que, junto a un equipo de trabajo precario, hizo que el día de la riada, en vez de detectarse la gran mancha negra de una tormenta propia de 600 L/m², sólo se pudiese observar un gran círculo sobre el Mediterráneo, dificultando así la interpretación de la tormenta para la ciudadanía.

5. GOBIERNOS MUNICIPALES (AYUNTAMIENTOS):

- △ Preparación insuficiente y planes de emergencia obsoletos.
- △ Limitada respuesta con recursos locales: Varios ayuntamientos como Catarroja, Benetússer, Torrent, Picanya, etc. alertaron a padres para recoger a sus hijos del colegio al mediodía del 29 (entre las 12:00 y 14:00), lo que demuestra que sabían de la gravedad de lo que se avecinaba, pero no actuaron de forma pública ni coordinada, o no quisieron hacerlo, porque herramientas tenían para avisar también.
- △ Dependencia pasiva excesiva respecto a niveles administrativos superiores.
- △ Enormes faltas de respeto durante los plenos municipales en muchos pueblos: Peinetas a ciudadanos, cambios de horario de plenos a última hora para silenciar al pueblo, páginas de transparencia que no funcionan, infraestructuras públicas destrozadas incluso meses después, etc.

6. PROTECCIÓN CIVIL Y TÉCNICOS REGIONALES:

- △ Retraso evidente en activar protocolos específicos.
- △ Graves errores en comunicación interna del riesgo en tiempo real.
- △ Falta de decisión y agilidad en la interpretación de datos técnicos (AEMET y CHJ).
- △ Responsabilidad menor pero directa, al no haber cumplido eficazmente su función esencial.



MÁS DE 78 ZONAS AFECTADAS SEGÚN EL BOE:

- | | | |
|--------------------------|---------------------|------------------------------------|
| 1 Alaquàs. | 29 Cullera. | 57 Picanya. |
| 2 Albal. | 30 Chera. | 58 Picassent. |
| 3 Albalat de la Ribera. | 31 Chestre. | 59 Polinyà de |
| 4 Alborache. | 32 Xirivella. | Xúquer. |
| 5 Alcàsser. | 33 Chiva. | 60 Real. |
| 6 Alcúdia, l'. | 34 Dos Aguas. | 61 Requena. |
| 7 Aldaia. | 35 Favara. | 62 Riba-roja de |
| 8 Alfafar. | 36 Fortaleny. | Túria. |
| 9 Alfarb. | 37 Fuenterrobles. | 63 Riola. |
| 10 Algemesí. | 38 Gestalgar. | 64 Sedaví. |
| 11 Alginet. | 39 Godolleta. | 65 Siete Aguas. |
| 12 Alhaurín de la Torre. | 40 Guadassuar. | 66 Silla. |
| 13 Almussafes. | 41 Letur. | 67 Sinarcas. |
| 14 Alzira. | 42 Lliria. | 68 Sollana. |
| 15 Benetússer. | 43 Loriguilla | 69 Sot de Chera. |
| 16 Benifaió. | 44 Llocnou de la | 70 Sueca. |
| 17 Beniparrell. | Corona. | 71 Tavernes de la |
| 18 Bétera. | 45 Llauri. | Valldigna. |
| 19 Bugarra. | 46 Llombai. | 72 Torrent. |
| 20 Buñol. | 47 Macastre. | 73 Turís. |
| 21 Calles. | 48 Manises. | 74 Utiel. |
| 22 Camporrobles. | 49 Massanassa. | 75 Vilamarxant. |
| 23 Carlet. | 50 Mira. | 76 Yátova. |
| 24 Catadau. | 51 Mislata. | 77 Benicull de |
| 25 Catarroja. | 52 Montserrat. | Xúquer. |
| 26 Caudete de las | 53 Montroi/Montroy. | 78 València - |
| Fuentes. | 54 Paiporta. | PEDANÍAS SUR: |
| 27 Corbera. | 55 Paterna. | Faitanar, La Torre, Forn d'Alcedo, |
| 28 Quart de Poblet. | 56 Pedralba. | Castellar-Oliveral, Pinedo, El |
| | | Saler, El Perellonet y El Palmar. |



Coord. UTM (ETRS89,Fus 30) 638.927,88 m, 4.403.216,04 m

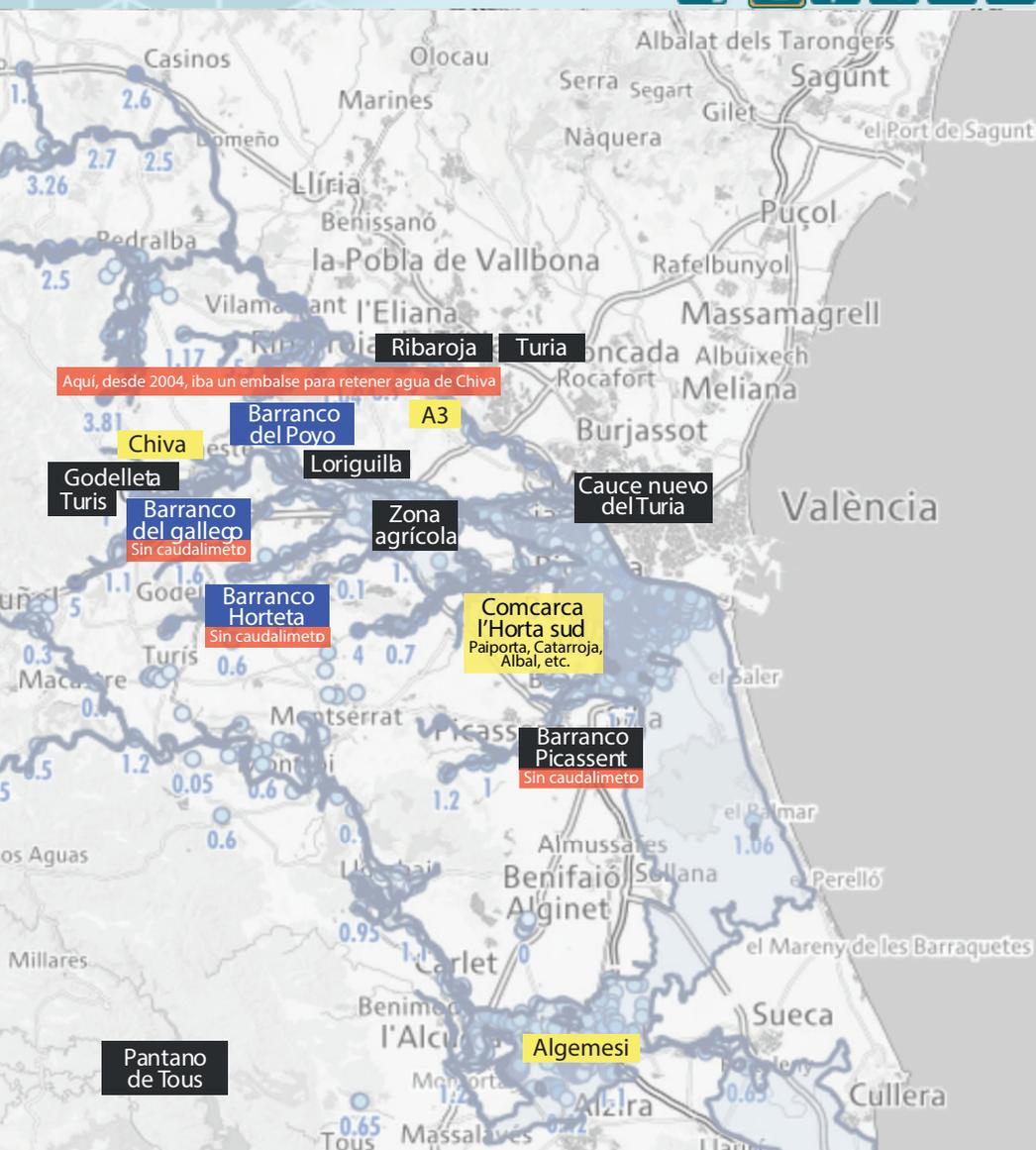
El mapa de la tragedia

RETRATO DE UNA CANTIDAD AGUA IMPARABLE

Las lluvias caídas en pocas horas el día 29 en la zona de la Hoya de Buñol, especialmente en Chiva –contabilizadas en litros por metro cuadrado–, superaron el volumen de precipitaciones de todo un año en Valencia. Según datos de AEMET, en Requena se recogieron 300L/m² y en Chiva 491L/m². Además, llovió torrencialmente en la zona de nacimiento del río Turia, aunque no se ha destacado porque el nuevo cauce, construido tras la gran riada de 1957, resistió. Esto ocurrió porque esta DANA no fue “normal”. Según el meteorólogo Francisco Martín (ABC), se generó un “sistema convectivo de mesoescala”, es decir, un conjunto de tormentas que descargan sucesivamente sobre un mismo lugar durante horas sin pausa. Con este fenómeno sobre nosotros, lo que podría ser una tormenta de 30 minutos se vuelve mucho más larga. El Barranco del Poyo nace en la Hoya de Buñol de la unión de tres barrancos: el Grande, la Cueva Morica y

el de Chiva. Aunque la red de barrancos es más compleja, puede decirse que nace por encima de los 800 m de altitud y atraviesa Buñol, Chiva, Chestre, Riba Roja, hasta llegar a la “plana” de Quart, retomando su sinuosidad en Torrent (conectándose también con Godolleta), para atravesar los pueblos de L’Horta Sud –los que se inundaron– hasta desembocar en La Albufera. Su longitud lineal es de 40 km. Es un curso que suele estar seco, pero es un “barranco típico de crecida relámpago”, detectado en el mapa de peligrosidad de 1996, anterior a la creación del PATRICOVA. El 29 de octubre alcanzó un nivel equivalente a cuatro veces el caudal medio del río Ebro.

El río Turia se sitúa al norte del barranco, y el Júcar al sur. Por su parte, el río Magro, nacido en Cuenca, atraviesa la Plana de Utiel, parte de la Hoya de Buñol y la Ribera Alta, desembocando en el Júcar en Algemesí a través de un canal artificial. La presa de Forata está sobre el Magro, en Yátova. Las lluvias en su cuenca, con registros de 200L/m² –como recoge El Levante–, provocaron inundaciones en Utiel, Requena y municipios



**MAPA INTERVENIDO
CON ALGUNOS APUNTES
DE [HTTPS://VISOR.GVA.ES/VISOR/](https://visor.gva.es/visor/)*

como Llombai, Catadau o Alfarb, mientras su caudal crecía, aunque sin desbordarse. A mediodía la lluvia dio una tregua, para retomar su intensidad a primeras horas de la tarde.

También fueron muy intensas en el nacimiento del Turia. En Benagéber cayeron 300 L/m², según cita ABC, y el embalse de Buseo, en Chera, llegó al límite de su capacidad. El temor al colapso obligó a verter agua por el Turia, que alcanzó su máximo caudal a las 2:30 de la madrugada con 1.900 m³/seg en Vilamarxant. De ahí el inmenso caudal que recorrió el nuevo cauce de Valencia hasta su desembocadura en el Mediterráneo.

Otro punto crítico fue el canal Júcar-Turia. En servicio desde 1979 y con 60 km de longitud, nace en Tous y atraviesa municipios como Alzira, Guadassuar, Carlet, Alfarb, Alginet, Picassent, Torrent y Quart hasta llegar a Manises (Potabilizadora “La Presa”). Su función es abastecer de agua potable a Valencia y su área metropolitana, además de regar unas 25.000 hectáreas de huerta.

La tarde del 29, el tramo sobreelevado sobre el barranco de la Horteta (afluente del Poyo) en Torrent fue arrastrado por la fuerza de la riada, tal como recoge Las Provincias. Actualmente está cortado el flujo de aguas provenientes del Júcar hasta la reconstrucción del canal, aunque no se ha informado sobre la incidencia de este agua en la crecida del barranco.

Toda esta zona pertenece a la Confederación Hidrográfica del Júcar, cuya gestión corresponde al Estado a través del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La Generalitat Valenciana también tiene competencias en el territorio, especialmente a través del PATRICOVA.

Profundizaremos en los mitos y realidades en futuros números al rededor de este importante tema. Asuntos como presas y demás necesitan ser tratados desde la calma y el rigor.

DEL HOMENAJE AL PLENO



LA LLAMA DE NUESTRO DOLOR EXIGE VERDAD Y JUSTICIA.

**PRÓXIMO HOMENAJE VÍCTIMAS DE LA RIADA EN:
PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DE CATARROJA.
DÍA 29 A LAS 18:30**

¡EL PUEBLO UNIDO, JAMÁS SERÁ VENCIDO!

JUNTÉMONOS LOS DEL PUEBLO



- ✉ postdanavlc@gmail.com
- 📱 [@periodico_del_pueblo](https://www.instagram.com/@periodico_del_pueblo)
- 🌐 www.elperiodicodelpueblo.es
- ▶ (1) [@AfectadosDanaDeValencia](https://www.instagram.com/@AfectadosDanaDeValencia)
- ▶ (2) [@EntrevistasPeriodicoDelPueblo](https://www.instagram.com/@EntrevistasPeriodicoDelPueblo)



UNIÓN DEL PUEBLO 29